



ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS
ALEATICA, S.A.B. DE C.V.
30 DE ABRIL DE 2024

PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA RENUNCIA, REVOCACIÓN, DESIGNACIÓN O, EN SU CASO, RATIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, SUS SUPLENTE, PRESIDENTE Y SECRETARIO, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN DE SUS REMUNERACIONES Y LA CALIFICACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE LOS MIEMBROS INDEPENDIENTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES.

I. RATIFICACIÓN MIEMBROS DEL CONSEJO.

Se propone ratificar a las señoras Jimena Lidia Fernández Cortina y Simona Visztová y a los señores David Antonio Díaz Almazán, Gabriel Núñez García, Antonio Hugo Franck Cabrera, Francisco Javier Soní Ocampo, Carlos Cárdenas Guzmán y Luis Miguel Vilatela Riba como miembros propietarios del Consejo de Administración.

Se propone eximir a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad que se propone ratificar en sus respectivos cargos de la obligación de caucionar sus manejos ante la Sociedad.

II. RATIFICACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO.

Se propone ratificar al señor David Antonio Díaz Almazán como Presidente del Consejo de Administración.

III. RATIFICACIÓN MIEMBRO SUPLENTE DEL CONSEJO.

Se propone ratificar al señor Rubén Gerardo López Barrera como consejero suplente patrimonial del Consejo de Administración de la Sociedad, en el entendido que tendrá dicho carácter respecto de los señores David Antonio Díaz Almazán y Gabriel Núñez García.

IV. RATIFICACIÓN DEL SECRETARIO Y DEL SECRETARIO SUPLENTE DEL CONSEJO.

Se propone ratificar al señor José Ignacio Rivero Andere como secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, sin ser miembro del mismo; y a la señora Amira del Olmo González, como secretario suplente del Consejo de Administración de la Sociedad, sin ser miembro del mismo.

V. INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

<u>Miembros propietarios</u>	<u>Miembros suplentes</u>
Nota: (*) Consejeros Propietarios Patrimoniales (**) Consejeros Propietarios Independientes.	
David Antonio Díaz Almazán* Presidente	Rubén Gerardo López Barrera
Gabriel Núñez García*	Rubén Gerardo López Barrera
Antonio Hugo Franck Cabrera**	--
Francisco Javier Soní Ocampo**	--
Simona Vizstová**	--
Jimena Lidia Fernández Cortina**	--
Carlos Cárdenas Guzmán**	--
Luis Miguel Vilatela Riba**	--

VI. CALIFICACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE LOS CONSEJEROS INDEPENDIENTES.

Se propone ratificar la independencia de los consejeros propietarios independientes del Consejo de la Sociedad tomando en cuenta su experiencia, capacidad y prestigio profesional, considerando además que pueden desempeñar sus funciones libres de conflictos de interés y sin estar supeditados a intereses personales, patrimoniales o económicos, ni estar dentro de los supuestos establecidos en las fracciones I a V del artículo 26 de la Ley de Mercado de Valores. Lo anterior se acreditará mediante comunicado suscrito por cada uno de los miembros propietarios independientes del Consejo de Administración de la Sociedad.

VII. POLÍTICA RETRIBUTIVA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Se propone aprobar la retribución de los consejeros propietarios independientes y del Secretario, consistente en pagar una compensación anual total equivalente a USD\$850,000.00 (Ochocientos Cincuenta Mil Dólares 00/100 moneda de curso legal en los Estados Unidos de América), distribuida en los términos que acuerde la Sociedad entre los consejeros propietarios independientes y el Secretario por el desempeño de su cargo en 2024.

Se propone aceptar la renuncia de los miembros propietarios patrimoniales del Consejo de Administración de la Sociedad y de la señora Amira del Olmo González como secretario suplente del Consejo de Administración de la Sociedad, sin ser miembro del mismo, a recibir remuneración alguna por el desempeño de sus cargos.